

Ilmo. Sr.:

Don Arquímedes Medina Esteban, mayor de edad, con D.N.I. nº 18.238.410, Gestor Administrativo, vecino de Teruel, calle San Vicente de Paúl nº 18, en nombre y representación de la SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO ARAGONESA (SAMCA), domiciliada en Ariño (Teruel), Calle Carretera s/n, según ya tengo debidamente acreditado, y, como mejor proceda, digo:

Que por medio del presente escrito y en nombre de mi mandante solicito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes de la L. oy de Minas, un Permiso de Investigación con las siguientes características:



Nombre: INES
Recursos: Sección D) carbón
Provincia: Teruel
Término municipal: Crivillén
Superficie: 1 cuadrícula minera
Demarcación:

Vértice	Longitud O	Latitud N
P.p	0235'20''	4052'00''
2	0235'00''	4052'00''
3	0235'00''	4051'40''
4	0235'20''	4051'40''

Por todo ello,

SOLICITO a V.I. que admita este escrito, tenga por solicitado el Permiso de Investigación en él identificado y, previos los trámites oportunos, acuerde otorgarlo por periodo de tres años.

En Teruel, a veinte de octubre de 1999

Handwritten signature and official stamp of the Provincial Service of Economy, Finance and Agriculture of Teruel.

DILIGENCIA para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Dirección Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, de Teruel, a las trece horas del día de la fecha, habiéndole correspondido el número SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.

Teruel, a 20 de octubre de 1999.

El encargado del registro,



Fdo. :César Carnicer Navarro.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Evaluación,
Planificación y Educación Ambiental

Subdirección de
Industria Comercio y Turismo
Servicio Provincial de
Economía; Hacienda y Fomento.
P/ San Juan, 5
TERUEL

Se remite para sus efectos oportunos, **INFORME SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL P.I. "INÉS" nº 6152, SOLICITADO POR SAMCA, UBICADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CRIVILLEN Y GARGALLO (TERUEL).**

Zaragoza 2 de febrero de 2000.

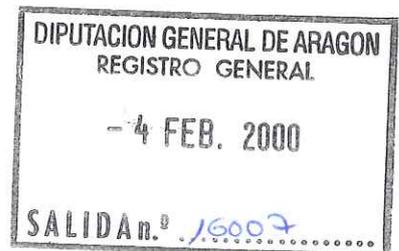
J. Villacampa

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL.



Jesús Villacampa Guío

JESÚS VILLACAMPA GUÍO



Permiso de Investigación "INÉS" nº 6152



INFORME SOBRE EL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "INÉS" nº 6152, SOLICITADO POR SAMCA, UBICADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CRIVILLEN Y GARGALLO (TERUEL).

Visto el Plan de Restauración presentado, analizado su contenido por Técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental se procede a **informar favorablemente** el Plan de Restauración del **Permiso de Investigación "INÉS" nº 6152**, situado en los Términos Municipales de CRIVILLEN Y GARGALLO (TERUEL), solicitado por SAMCA, estableciendo el siguiente condicionado ambiental:

1. Este informe es favorable con la condición de que **no** haya **disponibilidad** de recurso durante el periodo de vigencia del Permiso de Investigación.
2. Se realizarán únicamente los sondeos, que figuran en el plano de situación de las labores previstas del Plan de Restauración del Permiso de Investigación "INÉS" nº 6152.
3. En la zona donde se van a realizar los sondeos, aparecen los hábitats (considerados de interés comunitario por la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres, e incluidos en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres):

- **8211 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.**

Si las labores del Permiso de Investigación se realizaran sobre dichas comunidades, en la restauración se deberán utilizar especies vegetales propias de dichos hábitats.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Evaluación,
Planificación y Educación Ambiental

4. Se recuerda que la ejecución de actuaciones que supongan la destrucción o alteración de la vegetación natural no incluidas en los expedientes de ocupación, deberán ser previamente autorizadas por el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales, y de la flora y fauna silvestres.
5. Se establece una fianza inicial de 500.000 PTA (Quinientas mil pesetas), que podrá ser modificada al presentar la primera memoria anual y conocer con precisión el calendario de las labores de investigación y de restauración.

Zaragoza, 2 de febrero de 2000.

Vº Bº Jefe de Servicio Planificación
Ambiental

Juan Carlos Rabal Durán

Jefe de Sección de Actuaciones
Sectoriales

Joaquín Lahoz Gimeno

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE TERUEL

Núm. 253

PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DEL EJERCICIO DE 2000

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 149 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que en la sesión del Consejo del Patronato de fecha 13 de diciembre de 1999 se aprobó inicialmente el Presupuesto de 2000 de este Organismo Autónomo, así como sus Bases de ejecución y que se encuentra integrado en el de la Corporación Provincial para 2000 aprobado también inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1999, por un importe, nivelado en gastos e ingresos, de 30.000.000 de pesetas.

Conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el expediente se expone al público por término de quince días hábiles en el Patronato Provincial de Turismo de Teruel y en la Intervención de Fondos Provinciales, al objeto de que los interesados puedan presentar en el Registro General de la Entidad y ante el Consejo del Patronato, las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes en relación con el Presupuesto y su expediente.

Si durante el período de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, tras lo cual se insertará un resumen por capítulos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Teruel, 24 de enero de 2000.-El Presidente, Juan Miguel Ferrer Górriz.-El Secretario General, José María Blanco Pradilla.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Núm. 16

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento

Rfª.: JIUC/PM.

Por S.A. MINERA CATALANO-ARAGONESA, con domicilio en Carretera, s/n, ARIÑO (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección D)-carbón, con el nombre de INES, al que ha correspondido el número 6.152, para una extensión de 1 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Crivillén y Gargallo, de esta provincia, y con la siguiente designación:

VERTICES	LONGITUDES W	LATITUDES N
1	0° 35' 20"	40° 52' 00"
2	0° 35' 00"	40° 52' 00"
3	0° 35' 00"	40° 51' 40"
4	0° 35' 20"	40° 51' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 1 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 30 de diciembre de 1999.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Núm. 246

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de AYUNTAMIENTO BRONCHALES, con C.I.F. núm. P4404500C y domicilio en C/. MAYOR, núm. 19. BRONCHALES (Teruel), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, al terreno, procedentes del mendero "Fuente el Canto", en el término municipal de BRONCHALES (Teruel).

Lo que conforme a la Ley de Aguas de 29/1985, de 2 de agosto, (B.O.E. núm. 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, sita en Madrid, C/. Agustín de Bethencourt, 25, 1ª planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 164.009/99.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un fosa séptica prefabricada, de dimensiones 1,690 x 1,160 x 1,590, dividida en su interior por dos cámaras. La infiltración al terreno se efectuará mediante un zanja filtrante de 25 metros de longitud.

Madrid, 12 de enero de 2000.-El Jefe de Sección, Ramón Liqueste.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 212

JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Iltrmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo